



Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 1 de 5

RESOLUCION No.1148

(07 DE ABRIL DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento destinó para para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.024 del 18 de diciembre de 2019, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, dispone que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y éste deberá garantizar su acceso a todas las personas.

Que de conformidad con la Ordenanza No.018 del 18 de julio de 2003, mediante la cual se crea el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a este le corresponde ejecutar las competencias definidas en la Ley 715 de 2001, que en materia de salud debe desarrollar el Departamento Norte de Santander.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 43 (...)" Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia"

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que mediante Decreto No. 000308 del 14 de marzo de 2020, el Gobernador del Departamento Norte de Santander declaró la calamidad pública en el Departamento Norte de Santander, para adelantar las acciones en fase de preparativos para la respuesta, contención







Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 2 de 5

RESOLUCION No.1148

(07 DE ABRIL DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento destinó para para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19"

y recuperación frente al brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en el Departamento de Norte de Santander."

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Presidente de la República expidió el Decreto N°461 de 22 de Marzo del 2020 "por medio del cual se autoriza a los Gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto N°417 del 2020" con el que se facultó a los gobernadores y alcaldes para reorientar las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

Que, el decreto 512 de 02 de abril de 2020 "Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", faculta a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender las en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17de marzo de 2020.

Que, mediante Decreto No. 000318 del 20 de marzo de 2020, la Gobernación del departamento decretó como medida de prevención y contención de la pandemia, el aislamiento social obligatorio en todo el territorio de Norte de Santander a partir del día sábado 21 de marzo de 2020, extendiéndose dicho aislamiento mediante Decretos No. 00325 del 23 de marzo de 2020 y 000328 del 24 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2013, en los términos del Decreto 457 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.

Que, mediante Decreto 00327 del 24 de marzo de 2020, se declaró la Urgencia Manifiesta en el Departamento Norte de Santander para atender la emergencia sanitaria causada par el coronavirus COVID-19, y se dictan otras disposiciones, buscando conjurar y mitigar la situación de emergencia ocasionada por la Pandemia, la cual ha generado una situación grave e inminente que sin duda genera efectos adversos en materia de salud, empleo, abastecimiento de bienes básicos de la población, la economía y el bienestar general de todos los habitantes del departamento, por lo que resulta necesario contar con herramientas para enfrentar de manera eficaz tal situación, lo que hace necesario reorientar las fuentes de destinación específica del Departamento Norte de Santander, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020.

Que, el gobierno departamental, en aras de hacer frente a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, adoptó el Plan Departamental para la mitigación,







Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 3 de 5

RESOLUCION No.1148

(07 DE ABRIL DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento destinó para para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19"

respuesta, estabilización y recuperación frente a la Pandemia COVID-19, que contiene las acciones que permitirán garantizar una respuesta integral a las necesidades básicas y socioeconómicas de la emergencia biosanitaria por COVID-19.

Que, conforme al plan anteriormente descrito, y en la búsqueda del fortalecimiento de la capacidad instalada del sistema de salud a nivel regional mediante ampliación, remodelación y equipamiento a largo plazo, la Gobernación de Norte de Santander asignó recursos según **Resolución No.0264 de abril 6 de 2020**, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	CDP	Objeto	Valor
Instituto departamental de Salud Nit. 890.500.890-3	001038 del 06 de abril de 2020	Alquiler de la sede de la clínica UNIPAMPLONA para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19	\$ 4.800.000.000, oo
Instituto departamental de Salud Nit. 890.500.890-3	001039 del 06 de abril de 2020	Adquisición de ambulancias medicalizadas para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19	\$ 1.600.000.000, oo
E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz Nit. 800.014.918-9	001040 del 06 de abril de 2020	Expansión de 200 UCI y 150 camas de hospitalización para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19	\$ 10.000.000.000, oo
Universidad de Pamplona Nit. 890.501.510-4	001041 del 06 de abril de 2020	Puesta en marcha del laboratorio para la toma de muestras epidemiológicas para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19	\$ 1.500.000.000, oo

Que, el valor asignado se encuentra respaldado por los certificados de Disponibilidad Presupuestal de la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander Nos.1038, 1039, 1040, 1041 del 6 de abril de 2020 por una suma de la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.900.000.000.00),** Con situación de Fondos \$6.400.000.000.000.00 y Sin situación de Fondos \$11.500.000.000.00.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.900.000.000.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma DIECISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.900.000.000.00)







Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 4 de 5

RESOLUCION No.1148

(07 DE ABRIL DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento destinó para para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	17,900,000,000.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	17,900,000,000.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	17,900,000,000.00
1331	INGRESOS CORRIENTES	17,900,000,000.00
1331.2	NO TRIBUTARIOS	17,900,000,000.00
1331.204	TRASFERENCIAS	17,900,000,000.00
1331.2042	TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	17,900,000,000.00
1331.20422	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	17,900,000,000.00
1331.204221	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO CON SITUACION DE FONDOS	6,400,000,000.00
1331.2042212	ESTAMPILLAS RECURSOS DEL BALANCE 20% Y 80% - CON SITUACION DE FONDOS	6,400,000,000.00
1331.204222	TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO SIN SITUACION DE FONDOS	11,500,000,000.00
1331.2042222	ESTAMPILLAS RECURSOS DEL BALANCE 20% Y 80% - SIN SITUACION DE FONDOS	11,500,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma DIECISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.900.000.000.00)

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	17,900,000,000.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	17,900,000,000.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	17,900,000,000.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD - GASTOS DE INVERSIÓN	17,900,000,000.00
2524.07	EMERGENCIAS Y DESASTRES	6,400,000,000.00
2524.0705	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID1 19 EN EL DEPARTAMENTO - CON SITUACION DE FONDOS	6,400,000,000.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	11,500,000,000.00
2524.107	OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	11,500,000,000.00
2524.10705	ATENCION AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA PANDEMIA COVID1 19 EN EL DEPARTAMENTO - SIN SITUACION DE FONDOS	11,500,000,000.00







Código: F-DE-PE05-01

Versión: 04

RESOLUCION

Página 5 de 5

RESOLUCION No.1148

(07 DE ABRIL DE 2020)

Por el cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; de recursos que la Gobernación del Departamento destinó para para atender la emergencia de la pandemia del COVID-19"

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

Elaboró: Wajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros

